

RESOLUCIÓN N° **480** /2017

COBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, **14 FEB. 2017**

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 24986, de fecha 09 de Febrero de 2017;
2. Inscripción al Rol Único Tributario Y/O Declaración Jurada de Inicio de Actividades, emitido por el SII, que indica inicio de actividad a partir del 20 de Septiembre de 2016;

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
2. El Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento N° 301, de fecha 01 de febrero de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
4. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, Y
5. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE** por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : MANZANO N° 395 LOCAL 1 Y 2
NOMBRE : DOHYUN YOON
RUT. : 22.371.026-3
GIRO : SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR
ROL S.I.I. : 469-023
UNIDAD VECINAL : 34

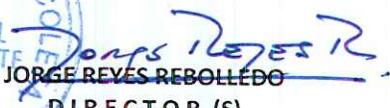
2. La Unidad de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Cobros y Enrolamientos, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.




PATRICIA AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JORGE REYES REBOLLADO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/jam
13/02/2017

1173927